



Resolución Directoral

N° 044 - 2016 DE/ENAMM

Callao, 19 FEB. 2016

Visto el Acta de Consejo Académico N° 003-2016/CA de fecha 26 de enero del 2016, cursado por el Presidente del Consejo Académico y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 3° de la Ley N° 26882, de fecha 20 de noviembre de 1997, la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", otorga Grados Académicos y Títulos Profesionales a nombre de la Nación, los que conforme a lo establecido en la Tercera Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30220, confiere a la Escuela los derechos y deberes para otorgar en nombre de la Nación el Grado Académico de Bachiller y los Títulos respectivos, así como inscribirlos en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado con Resolución Directoral N° 001-2013 DE/ENAMM de fecha 02 de enero del 2013, modificado por Resolución Directoral N° 295-2013 DE/ENAMM de fecha 20 de noviembre del 2013, dicta las disposiciones correspondientes para la obtención del Grado Académico de Bachiller en la entidad.

Con Memorándum N° 003-2016/SAC/AGT de fecha 22 de enero 2016, la Secretaría Académica eleva al Consejo Académico los expedientes de los egresados Eduardo Manuel CAMPOS Rojas y Luis Enrique ASCARRUZ Gonzales de las especialidades de Puente y de Máquinas, respectivamente; asimismo eleva el expediente de la egresada Galya Sofia TUSHEV Valdez del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria, quienes solicitan ser declarados expeditos para optar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Marítimas al haber cumplido con las exigencias para tal fin, encontrándose conforme a las normas establecidas.

Es pertinente, declarar expeditos a los egresados Eduardo Manuel CAMPOS Rojas y Luis Enrique ASCARRUZ Gonzáles de las especialidades de Puente y de Máquinas respectivamente; así como a la egresada Galya Sofia TUSHEV Valdez del programa Académico de Administración Marítima y Portuaria, para optar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Marítimas, al haber cumplido con las exigencias para tal fin y encontrarse conforme a las normas establecidas.



Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (h) del artículo 14° de la organización y funciones de este Centro de Estudios, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director Académico de Pre Grado, Asesoría Jurídica y Jefa (e) de la Secretaría Académica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR Expeditos y otorgar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Marítimas a los egresados que se mencionan a continuación:

N°	Nombres y Apellidos	Grado Académico	Programa Académico/Especialidad
1	Eduardo Manuel CAMPOS Rojas	Bachiller en Ciencias Marítimas	Marina Mercante/Puente
2	Luis Enrique ASCARRUZ Gonzales	Bachiller en Ciencias Marítimas	Marina Mercante/Máquinas
3	Galya Sofia TUSHEV Valdez	Bachiller en Ciencias Marítimas	Administración Marítima y Portuaria

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Secretaría Académica/Grados y Títulos la confección del diploma respectivo, su registro correspondiente e inscripción en el Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR la expedición de la Resolución Directoral a la Secretaría Académica, Grados y Títulos e interesados, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Colver Eduardo RUIZ Roa

00813588

